

Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas

Doceavo periodo de sesiones

Nueva York, 20-31 Mayo 2013

Tema 5 Examen de las políticas operacionales del Banco Mundial

Consejo Internacional de Tratados Indios

Presentada por: Berenice Sánchez

Gracias Señor Presidente

Representantes de Pueblos Indígenas de las 6 regiones del mundo, incluyendo mujeres y jóvenes indígenas, reunidos en el marco del 12 Periodo de Sesiones y frente al proceso de Examen de las Políticas Operacionales del Banco Mundial afirmamos nuestro derecho a la Libre Determinación sobre nuestras tierras, territorios, recursos y nuestro futuro como pueblos.

En el proceso de evaluación de las Políticas del Banco Mundial, el Sistema De Las Naciones Unidas, incluido el Foro Permanente, así como los Estados, deben ser consistentes con el artículo 42 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, promoviendo su plena implementación y garantizando mecanismos para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de revisión, resultados, aplicación y evaluación. Pero además reconociendo como lo establece la Nota de la Secretaría, que la declaración es la expresión más autorizada del “consenso internacional existente con respecto a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas” y que “proporciona un marco de acción para la protección y aplicación de estos”.

Instamos a que en la Política del Banco se garantice el reconocimiento y respeto a los Tratados establecidos entre naciones.

Apreciamos el trabajo del Foro Permanente en este proceso de examen pero notamos con preocupación que los pueblos Ngäbe y Naso se citan como un ejemplo positivo de apoyo del Banco Mundial a los derechos de los pueblos indígenas cuando en la realidad sufrieron violaciones en sus derechos humanos, que incluyeron violaciones sexuales a mujeres y varios muertos. Esperamos que el Foro Permanente y el Banco Mundial re-evalúen este caso.

En materia de desarrollo y clima, las instituciones financieras y el Banco Mundial están hablando de construir salvaguardias cuando lo que se necesita es la garantía de nuestros derechos humanos. Además, en el proceso de REDD que, insistimos, no constituye una solución al cambio climático por estar basado en la compensación de carbono; ya existen serias confusiones que generan un marco para la violación de nuestros derechos

colectivos. Por ejemplo, confundiendo nuestro Derecho al Consentimiento Libre, Previo que incluye nuestro derecho a decir no, como Consulta Libre, Previa e Informada.

La Política Operacional del Banco Mundial debe garantizar el cumplimiento de nuestro derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado reconociendo que constituye una norma mínima para la protección de nuestro derecho a la libre determinación sobre nuestras tierras, territorios y recursos, incluyendo minerales, bosques, agua, aire y otros.

Finalmente instamos al Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos y al Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como al Sistema de las Naciones Unidas, a los Estados y al Banco Mundial a garantizar el establecimiento e implementación de un mecanismo de denuncia, resolución de conflictos y resarcimiento de daños a pueblos y comunidades indígenas afectados directa o indirectamente por proyectos relacionados con el Banco Mundial.

Gracias Señor Presidente